

San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 84 /ME.-
EXPEDIENTE N° 1503/271/A/2011

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **FERNANDEZ SEBASTIAN**, en contra de la Resolución N° MA 0226/12 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 16 de Febrero de 2012, por la que se resuelve **NO HACER LUGAR** al descargo interpuesto y aplicar al contribuyente CUIT 20-28039357-7, titular del dominio KFN731 una multa equivalente al triple de la/s cuota/s 1 y 2 del Impuesto Anual a los Automotores y Rodados correspondiente al período fiscal 2011, por encontrarse su conducta incurso en la causal prevista en el segundo párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, ascendiendo la misma a \$1.249,20 (un mil doscientos cuarenta y nueve con 20/100) y;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°:- DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°:- NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **FERNANDEZ SEBASTIAN**, en contra de la Resolución N° MA 0226/12 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 16 de Febrero de 2012 y mantener firme la resolución aludida.

ARTICULO 4°:- NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.J.